

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 02/25 DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025.

En Villanueva del Río Segura, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados; llegan más tarde, y a la hora que se reseña, los ediles que, en su caso, se indican a lo largo del texto de la presente acta.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Nombre	Asiste	Partido
ALCALDE		
JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ	Sí	PSOE
CONCEJALES		
MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ	Sí.	PSOE
MIGUEL CARRILLO ONIEVA	Sí	PSOE
MARIA JESÚS MOTELLÓN LOPEZ	Sí	PSOE
JESUS SORIANO VERA	Sí	PSOE
PEDRO ANTONIO ABELLÁN PALAZÓN	Sí	PSOE
LUZ BORREGUERO LÓPEZ	Sí	PP
MARIANO GÓMEZ CORTÉS	Sí	PP
BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES	No, pero excusa su ausencia.	PP
MARIA ISABEL LOPEZ MONTOYA	Sí	PP
MARIA ISABEL LORCA CUTILLAS	Sí	VOX
SECRETARIO		
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO	Sí	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

Nº Orden	Expresión del asunto
Punto 1º	ACTAS ANTERIORES Nº 06/2024 Y Nº 01/2025.
Punto 2º	PROPUESTA SOBRE ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE

Sesión nº 02/25

Pág. 1/14

Acta 26/03/25



	REPRESENTANTE DE MUNICIPAL PARA LA ASOCIACIÓN CULTURAL CAMINO DEL LIGNUM CRUCIS. EXP. 366/2025.
Punto 3º	RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDIA.
Punto 4º	DACION DE CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024. EXP. 324/2025.
Punto 5º	MOCIONES Y DEMÁS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.
Punto 6º	RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- ACTAS ANTERIORES Nº 06/2024 Y Nº 01/2025.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al contenido de las Actas de las sesiones anteriores, nº 06/24, celebrada por este órgano el día 18.12.24, y nº 01/25, celebrada por este órgano el día 04.02.25, y previamente repartidas junto con la convocatoria de esta sesión. Como ninguno de los ediles presentes solicita la palabra, la Presidencia declara que las actas de las sesiones anteriores quedan, conforme a los términos en los que han sido redactadas y notificadas.

2.- PROPUESTA SOBRE ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE MUNICIPAL PARA LA ASOCIACIÓN CULTURAL CAMINO DEL LIGNUM CRUCIS. EXP. 366/2025.

Por el Sr. Alcalde, se eleva al Ayuntamiento-Pleno, la siguiente propuesta, para que se proceda a su examen, y adopte el acuerdo que a continuación se refleja:

“Han sido numerosas las reuniones que se han celebrado por los representantes de varias Cofradías así como de municipios, tales que Abanilla, Ulea, Granja de Rocamora, Lorquí, Villanueva del Río Segura, Archena y Fortuna, además de alguna otra Fundación, como la de Caminos de Iberia, con vistas a la constitución de la Asociación Cultural Camino del Lignum Crucis, que, como su nombre indica, tiene como primer objetivo la promoción de relaciones de cooperación entre todas las entidades asociadas de los municipios por los que discurre el itinerario del Camino del Lignum Crucis de cara a la protección y promoción de la ruta.

Considerando que el artículo 2.6, de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo Reguladora del Derecho de Asociación reconoce el derecho de las entidades locales a constituir asociaciones.



Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

Al amparo, por tanto, del artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones de desarrollo

Considerando que este Municipio tiene la intención de constituir una asociación denominada Asociación Cultural del Lignum Crucis, junto a otras instituciones, con el fin de establecer relaciones de cooperación de cara a la protección y promoción del Camino del Lignum Crucis mediante la organización de actividades culturales temáticas, promoción de encuentros, puesta en marcha de un observatorio y cualesquier otra actividad relacionada con la protección y promoción del Camino del Lignum Crucis.

Examinados, tanto los artículos antes citados, como los específicamente previstos por la legislación de régimen local -art. 47.2, g) en relación con el art. 22 de la citada Ley 7/1985-, es por lo que, se propone al Pleno del Ayuntamiento que, por mayoría absoluta, adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir la Asociación Cultural del Camino del Lignum Crucis en base a los estatutos que la definen y de cara a la protección y promoción de la ruta del Camino del Camino del Lignum Crucis, obrantes en el exp. 366/2025.

SEGUNDO: Designar a D./D.^a María Jesús Motellón López, con DNI ****1807**, Concejal de áreas de Educación, Cultura, Servicios Sociales, Tercera Edad, Mujer e Igualdad, como representante de la Corporación Municipal de Villanueva del Río en la futura Asociación Cultural Camino del Lignum Crucis”.

Ofrecida la palabra a los miembros de la Oposición, tan sólo hace uso de ella la Portavoz de Vox, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, quien, dirigiéndose al resto de compañeros de la Corporación, dice: “*Valoro positivamente la creación de la Asociación Cultural Camino del Lignum Crucis, pues entiendo que preservar y promover nuestro patrimonio cultural es clave para la identidad de nuestro municipio y para el desarrollo turístico y cultural de la región. La cooperación entre municipios en iniciativas como esta puede aportar grandes beneficios.*

Precisamente por la importancia de esta propuesta, considero necesario resolver algunas cuestiones para garantizar que su puesta en marcha sea lo más beneficiosa posible para Villanueva del Río Segura.

Por ello, planteó las siguientes preguntas:

- ¿Qué beneficios concretos obtendrá nuestro municipio con su participación en esta asociación?
- Si bien la asociación se constituye sin patrimonio inicial, ¿se prevé que el Ayuntamiento asuma en el futuro algún tipo de aportación económica? ¿Qué recursos económicos o humanos se van a destinar?



m01.471c7907191746b07e905060c00C

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	25/06/2025 12:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	25/06/2025 13:51



- ¿Cómo se garantizará que las decisiones tomadas dentro de la asociación benefician a todos los municipios por igual?
- ¿En qué municipio se va a construir el “observatorio” y con qué recursos económicos?

Por último, considero fundamental que se establezcan mecanismos de rendición de cuentas para que se pueda hacer un seguimiento transparente de la gestión y los resultados de esta iniciativa”.

Le responde la Alcaldía diciendo que, como la inversión ya se hizo en años anteriores, sobre todo en cartelería y señalética, ahora ya no hay que hacer tales gastos, sino tan sólo su mantenimiento y, en su caso, reparación. En cuanto a los beneficios, efectivamente, serán perceptibles, pues, cada dos años, desde Villanueva saldrá una etapa con cientos de caminantes. En cuanto al observatorio, lo constituirán voluntarios y no supondrá gasto alguno.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la anterior moción, la cual es **APROBADA** por mayoría absoluta, al obtener seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, de los diez miembros presentes, del total de los once que conforman el número legal de la Corporación.

3.- RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDIA.

1.- RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

El Sr. Secretario, pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 11.12.24, hasta la fecha de cierre de la misma 18.03.25:

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
11/12/2024	2024/166	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA PLENO MUNICIPAL ORDINARIO ORDINARIA.
16/12/2024	2024/167	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE LA ALCALDÍA, SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR EL SR. D. ONOFRE RIOS MARTINEZ. EXP. 755/2024.
17/12/2024	2024/168	SECRETARÍA	NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE HAN SUPERADO LA PROMOCION INTERNADA DE DOS ADMINISTRATIVOS.
19/12/2024	2024/169	SECRETARÍA	DECRETO DE LA ALCALDÍA, SOBRE: RESOLVIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RECIBO DE IBI URBANA 2024. ID 206668. EXP. 1882/2024. REF. 4522.
20/12/2024	2024/170	J.G.L.	RESOLVIENDO RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES DE IIVTNU PRACTICADAS A LAS HEREDERAS DE Dª MARÍA ABAD MARTÍNEZ. EXP. 1888/2024.
20/12/2024	2024/171	SUBVENCIONES	SUBVENCION CONCILIACION 2024-25.

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
23/12/2024	2024/172	TRAMITACIÓN Y SAN-CIONES	CONCESION DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
23/12/2024	2024/173	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA.
24/12/2024	2024/174	TRAMITACIÓN Y SAN-CIONES	RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE CONCESION DE LICENCAI PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
09/01/2025	2025/1	SUBVENCIONES	DECRETO DE LA ALCALDIA SOBRE CONTRATACION MENOR DEL PROYECTO DE REACTIVACION Y DINAMIZACIÓN DEL MERCADO AMBULANTE. MORRA 1. FASE 2.
10/01/2025	2025/2	SECRETARÍA	MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2025, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS, Nº 01/25, EN EL IMPORTE DE 223.956,62 EUROS.
13/01/2025	2025/3	SUBVENCIONES	APROBACIÓN SUBCONTRATACIÓN SERVICIOS DE CONCILIACION DE LA V DIA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR; 2024-25
14/01/2025	2025/4	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA.
15/01/2025	2025/5	TRAMITACIÓN Y SAN-CIONES	RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE CONCESION DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
16/01/2025	2025/6	SUBVENCIONES	DECRETO DE LA ALCALDIA, SOBRE: APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
16/01/2025	2025/7	P.M.H.	SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
20/01/2025	2025/8	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD SERVICIOS. LAURA RUIZ RODRIGUEZ
20/01/2025	2025/9	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA AGUA HUERTA, D. JOSE LUIS PAY GARCIA.
21/01/2025	2025/10	OFICINA TÉCNICA	NOTIFICACION APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, OBRA REACTIVACION Y DINAMIZACION DEL MERCADO AMBULANTE. MORRA 1. FASE 2.
22/01/2025	2025/11	OFICINA TÉCNICA	DECRETO SOBRE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 CONTRATACIÓN MENOR DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL MERCADO AMBULANTE. MORRA 1. FASE 2. EXP. 852/2024.
22/01/2025	2025/12	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIO DE AGUA PROVISIONAL. PERFECT GEAR S.L.
23/01/2025	2025/13	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD OBRA MENOR. JOSE JAVIER CANDEL GARRIDO
23/01/2025	2025/14	SECRETARÍA	DECRETO ALCALDIA NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE BARCO Y ALEDAÑAS EN VILLANUEVA DEL RIO SEGURA.
23/01/2025	2025/15	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE OBRAS. D. JOSE CANDEL GUILLAMON
24/01/2025	2025/16	SECRETARÍA	AUTORIZANDO COMISION DE SERVICIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL
24/01/2025	2025/17	SECRETARÍA	AUTORIZANDO PRORROGA COMISION DE SERVICIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL.
28/01/2025	2025/18	OFICINA TÉCNICA	DECRETO ALCALDIA APROBACION PLAN DE SEGU-

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			RIDAD Y SALUD, DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS, RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACION EN CALLE BARCO Y ALEDAÑAS. P.O.-S. 2024/2025. OBRA Nº. 92.
28/01/2025	2025/19	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO.
29/01/2025	2025/20	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. Dª. SANDRA SERNA MONTORO. AVDA. JUAN CARLOS I, Nº. 72. VILLANUEVA DEL RIO SEGURA-MURCIA.
30/01/2025	2025/21	SECRETARÍA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 02/25 POR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO DE FUNCION POR IMPORTE DE 650 EUROS.
03/02/2025	2025/22	SUBVENCIONES	DECRETO ALCALDIA OFERTA GENERICA SEF
03/02/2025	2025/23	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA.
04/02/2025	2025/24	TRAMITACIÓN Y SAN-CIONES	RESOLUCION EXPEDIENTE DE INFRACCION DE TRAFICO. LUIS ALBERTO PORTILLO GONZALEZ.
04/02/2025	2025/25	TRAMITACIÓN Y SAN-CIONES	RESOLUCION MULTA DE TRAFICO. OLGA CHTREIS CCHMELIOVA.
07/02/2025	2025/26	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSIBLE OBRAS, INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS. Dª. ANTONIA LOPEZ LOPEZ. EXP. 196/2025
10/02/2025	2025/27	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA AGUA, PARAJE LA PAIRA, POLIGONO 3, PARCELA 206. Dª JOSEFA SORIANO LOPEZ. EXP. 216/2025.
10/02/2025	2025/28	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA AGUA, PARAJE LA PAIRA, POLIGONO 4, PARCELA 185. D. JUAN JOSE ROJO ROJO. EXP.T. 217/2024.
10/02/2025	2025/29	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA AGUA PROVISIONAL. D. VALENTIN VIDAL SIMON. EXP.T.215/2025
12/02/2025	2025/30	TRAMITACIÓN Y SAN-CIONES	REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MURCIA.
12/02/2025	2025/31	SUBVENCIONES	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS-EXCLUIDOS BOLSA OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES.
14/02/2025	2025/32	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD LICENCIA OBRA MENOR. D. JOSE CANDEL GUILLAMON. EXP. 257/2025
17/02/2025	2025/33	ALCALDÍA-SECRETARÍA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE, INSTA-LACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO, Dª. MARIA DOLORES GARRIDO GUILLAMON. EXP. 429/2025.
17/02/2025	2025/34	P.M.H.	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
19/02/2025	2025/35	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE. CASETA ALMACEN MODULAR DE USO PROVISIONAL. D. SILVERIO LOPEZ SAEZ. EXP. 240/2025.
21/02/2025	2025/36	OFICINA TÉCNICA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL PALACETE SANTA ISABEL PARA MESEO LOCAL". EXP. 1586/2023.
21/02/2025	2025/37	SECRETARÍA	CONTRATACIÓN MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MATERIAL DE LA MEMORIA VALORADA PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE VILLANUEVA DEL

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			RÍO SEGURA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, Next Generation EU. EXP. 48/2022, 2-3.
24/02/2025	2025/38	SUBVENCIONES	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS BOLSA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
25/02/2025	2025/39	INTERVENCIÓN	PAGO JUSTIFICAR MARIA JESUS MOTELLON LOPEZ GRATIFICACION COMPARSAS CARNAVAL 2025.
25/02/2025	2025/40	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. Dª. LUCIA MENGUAL GARRIDO. EXPT. 310/2025.
25/02/2025	2025/41	SUBVENCIONES	DECRETO CONSTITUCIÓN TRIBUNAL BOLSA DE OPE-RARIO.
27/02/2025	2025/42	SECRETARÍA	APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.
03/03/2025	2025/43	CONVENIOS	ENCARGO Y SUBENCARGO DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUNTA-MIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
03/03/2025	2025/44	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS EXTRAORDINARIA.
03/03/2025	2025/45	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA
04/03/2025	2025/46	SECRETARÍA	APROBANDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 03/25, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO ANTERIOR, POR IMPORTE DE 1.077.555,51 EUROS.
05/03/2025	2025/47	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE. D. JOSE MANUEL SANCHEZ SAORIN. EXP. 344/2025
06/03/2025	2025/48	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE. INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA. Dª. CARMEN SORIANO VERA. EXP. 297/2025.
06/03/2025	2025/49	OFICINA TÉCNICA	LICENCIA DE SEGREGACION. D. ONOFRE RIOS MARTINEZ. EXP. 755/2024.
07/03/2025	2025/50	SUBVENCIONES	DECRETO SOBRE APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PARQUE LA FINCA PARA TURISMO ACCESIBLE.
12/03/2025	2025/51	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA. Dª. RESURRECCIÓN LOPEZ LOPEZ. EXP. 387/2025
12/03/2025	2025/52	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE, INSTA-LACION SOLAR FOTOVOLTAICA. D. MANUEL NAVARRO LOPEZ. EXP. 379/2025
12/03/2025	2025/53	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA INTER-CONECTADA PARA AUTOCONSUMO, Dª. MARIA JOSE MAGAÑA MUÑOZ. EXP. 380/2025.
13/03/2025	2025/54	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD OBRA MENOR. Dª. EVA CANO ABAD. EXP.

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			410/2025
17/03/2025	2025/55	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA.
17/03/2025	2025/56	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE, INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO, Dª. MARIA DOLORES GARRIDO GUILLAMON. EXP. 429/2025.

2.- RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Para dar cuenta de los asuntos que, por delegación, tanto de la Alcaldía como del Ayuntamiento Pleno, ha tratado y resuelto la Junta de Gobierno local, por el Sr. Secretario se informa que, desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria, dicho órgano colegiado ha celebrado las siguientes sesiones, en cuyas actas, notificadas y entregadas hasta el día de hoy, se detallan los respectivos Ordenes del Día, comprensivos de los asuntos tratados, a cuya enumeración, por economía procedimental, se remite sin repetirlos ahora:

- 1. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 21/24, de 04.12.24.
- 2. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 22/24, de 27.01.24.
- 3. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 01/25, de 15.01.25.
- 4. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 02/25, de 04.02.25.
- 5. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 03/25, de 18.02.25.
- 6. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 04/25, de 04.03.25

4.- DACION DE CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024. EXP. 324/2025.

Aunque se contiene en la relación de Decretos que, en sesión ordinaria del mes de marzo, se dan cuenta al Pleno, no obstante, cumpliendo con las determinaciones legales previstas en los artículos 174.4 del TRLRHL y 90.2 del Decreto 500/1990, que en materias de Presupuestos la desarrolla, conviene dar cuenta formal y, a su vez, comentar la siguiente Resolución, sobre la que el Ayuntamiento-Pleno acusa recibo:

- **Decreto nº 2025-42, de 25.02.24, sobre liquidación presupuestaria 2024**, en cuya parte dispositiva, se aprueba:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2024, que informada por Intervención presenta el siguiente resumen:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1.- Total operaciones no financieras (DRN 3.974.681,56 – ORN 3.385.577,82).....	589.103,74 €
2.- Total operaciones financieras (DRN 0,00 – ORN 190.636,81).....	-190.636,81 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2).....	398.466,93 €
Ajustes:	
3.- Créditos Gastos financiados con remanente tesorería para gastos generales.....	317.000,00 €
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	720.417,43 €
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....	871.113,81 €
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5).....	166.303,62 €
Resultado presupuestario ajustado (I + II).....	564.770,55 €

B) REMANENTE DE TESORERIA:

1. Fondos líquidos.....	(+) 1.541.271,44 €
2. Derechos pendientes de cobro.....	(+) 2.114.709,85 €
3. Obligaciones pendientes de pago.....	(-) 493.905,82 €
4. Partidas pendientes de aplicación.....	(+) -247.848,39 €
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4).....	2.914.227,08 €
II. Saldos de dudoso cobro.....	909.463,83 €
III. Exceso de financiación afectada	1.000.025,27 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	1.004.737,98 €

SEGUNDO.- Dese cuenta de la Liquidación aprobada al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Hacienda, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

5.- MOCIONES Y DEMÁS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

Indica la Presidencia si algún Portavoz desea presentar alguna moción, la cual, para poder ser debatida, precisa de la previa declaración de urgencia, para su posterior admisión a trámite, como requisito previo, en su caso, a su debate y resolución; Se producen las que siguen.

5.1.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE AMPLIZACION PLAZAS DE APARCAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se informa que, con fecha 24.03.25, y REN 2025-1033, la Concejala del Grupo Popular, Dª. María Isabel Lorca Montoya, ha presentado moción, para ser debatida en la presente sesión plenaria, en la que, actuando en nombre de dicha formación, solicita “ampliación dentro del municipio de plazas de aparcamiento, así como que se haga de forma alterna para los meses del año”.

Al respecto de dicha petición, el citado funcionario pone de manifiesto dos puntualizaciones, sobre las que, antes de continuar, el Grupo proponente, ha de decidir al respecto:



m01471cf790719174cb07e90f5060c00c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.villanuevaadelosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=>

1. Aunque, técnicamente, las mociones, de conformidad con los artículos 91.4 y 97 del ROF, sólo las pueden presentar los Portavoces, que son quienes representan a los Grupos, y no los concejales miembros de estos, no hay problema alguno en proceder a su admisión si la Portavoz Popular así lo considera y acepta.
2. De ser así, otra cuestión es el hecho de que, más que una moción, el escueto contenido del referido escrito, se asemeja a un ruego; lo cual no significa que no pueda ser tratada como tal, si a así lo considera el Grupo proponente.

A la vista de lo informado, tanto la Concejala que lo suscribe, como su Portavoz, consideran más adecuado el retirar la petición de este punto del Orden del Día y presentarlo al final, como un ruego.

5.2.- MOCIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CARM, A TRAVÉS DE SU CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL EDUCACIÓN INFANTIL “LA CEÑA” Y DE LA POSTERIOR FORMA DE GESTIÓN.

En primer lugar, la Presidencia ordena pasar a votar la declaración de urgencia de la moción epigrafiada; resultando que supera dicho trámite, al ser admitida por nueve votos a favor, ninguno en contra y una abstención, de los diez miembros presentes, del total de los once que conforman el número legal de la Corporación.

A continuación, por el Sr. Secretario se da lectura a la moción presentada por la Alcaldía, con el tenor literal que sigue:

APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL (EMEI) “LA CEÑA”. EXP. Nº 48/2022.

"A la vista del programa de Impulso de Escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, financiados con cargo a los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), llevado a cabo por la Consejería de Educación de la CARM, mediante el que se establece la financiación para la creación de plazas públicas mayoritariamente en centros de titularidad municipal se realizará a través de diversas líneas de actuación, entre las que destaca la línea 2, para la Adecuación, ampliación y reacondicionamiento de Escuelas Infantiles Municipales, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25.01.22, adoptó acuerdo de solicitar a la CARM que el Ayuntamiento fuese beneficiario de los fondos de creación de plazas públicas dentro del Programa de Impulso a la Escolarización en primer ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	25/06/2025 12:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	25/06/2025 13:51



m01.471c7907191746b07e90f5060c00C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>



Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, a través de la línea número 2 de actuación del referido Programa.

Posteriormente, y para poder hacer efectiva dicha finalidad, se solicitaron a los órganos competentes, tanto de la CARM como del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los respectivos informes de inexistencia de duplicidades y de sostenibilidad financiera, para, posteriormente, poder llevar a cabo tal puesta en marcha, previa asunción de la referida competencia impropia en materia de educación infantil.

Transcurridos varios meses desde que dichas solicitudes fueron cursadas, concretamente, durante el primer trimestre de 2023, se recibieron los informes favorables de inexistencia de duplicidades y de sostenibilidad financiera, por lo que, tras lo cual, se inició la contratación de las obras de adecuación y equipamiento del local. Una vez finalizadas aquellas, se acaba de recibir un modelo de convenio de colaboración, a suscribir entre la CARM y este Ayuntamiento para la creación de la Escuela Municipal Infantil de Villanueva del Río Segura.

En dicho convenio, como su nombre indica, se establece como objeto la creación de la referida Escuela Infantil Municipal, y su inclusión en la programación de la enseñanza; de igual modo, en su clausulado, se alude a la normativa reguladora, requisitos mínimos, órganos de gobierno y enseñanzas, que lógicamente respetarán la normativa educativa de educación.

Entre las obligaciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional se estipula la inclusión de la Escuela Municipal de Educación Infantil en la programación de la enseñanza y entre las del Ayuntamiento las obligaciones y responsabilidades que les corresponden como titular del centro, pudiendo prestar el servicio, bien por gestión directa, bien por indirecta, conforme a la normativa aplicable.

También se establecen cláusulas referidas a la financiación, comisión de seguimiento, vigencia, extinción y resolución de conflictos.

Recordar aquí que, como estamos hablando de la puesta en marcha de un nuevo servicio cuya competencia va a ser asumida por el Ayuntamiento, en virtud de lo previsto en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo relativo a la forma de gestión de dicho servicio habrá de ser adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, sin que quepa delegación alguna en Alcaldía o Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 22, puntos 2. f) y 4, de la LBRL.

A raíz de la remisión del Convenio de Colaboración, para el que la CARM solicita su urgente aprobación, y aunque en principio podría ser opinable el que su aprobación entre dentro del ámbito de las competencias plenarias, pues, en sentido estricto con su aprobación no se está decidiendo el modo de gestión del servicio de educación infantil, en principio no hay problema alguno en que sea el propio órgano plenario el que también lo apruebe, en consonancia con el aforismo “quien puede lo más puede lo menos”, pues, la aprobación y firma del convenio, de alguna forma está determinando la posterior postura municipal que, respecto de la gestión del susodicho servicio, posteriormente adoptara el plenario.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	25/06/2025 12:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	25/06/2025 13:51



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

A la vista de todo lo cual, previa declaración de urgencia, y simultánea admisión a trámite, se propone al Pleno de la Corporación que, en la inmediata sesión ordinaria que celebre, adopte el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Con vistas a la creación de Escuela Municipal de Educación Infantil “La Ceña”, y una vez que se cuenta con los informes favorables de inexistencia de duplicidades, de fecha 06.02.23, y de inexistencia de riesgo para la sostenibilidad financiera, de fecha 07.03.23, es por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de la LBRL, relativo al ejercicio de competencias distintas a las propias y de las atribuidas por delegación, se aprueba el ejercicio de la competencia de Escuela Infantil Municipal

SEGUNDO.- Para ello, también se aprueba el convenio de colaboración a suscribir, entre la Consejería de Educación y Formación Profesional de la CARM y el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, para la creación de la Escuela Municipal de Educación Infantil (EMEI) “La Ceña”, según borrador remitido que, aparte de descripción de intervinientes y exposiciones, consta de once cláusulas, extendido todo ello en seis folios.

TERCERO.- Ante la falta de medios personales cualificados, se aprueba que la puesta en marcha y funcionamiento de la EMEI “La Ceña”, se llevará a cabo mediante gestión indirecta, de acuerdo con la normativa de contratación pública.

CUARTO.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que, nombre de la Corporación, suscriba, no sólo el convenio citado sino cualquier documento que sea necesario para la correcta ejecución de lo acordado”.

Tras una breve intervención del Sr. Secretario, relativa a la necesidad de aprobar con carácter urgente esta moción, que se acaba de recibir, pues, así lo ha requerido la Comunidad Autónoma, y satisfechas las aclaraciones de los diferentes ediles de la Oposición, y para hacer constar el sentido de su voto, solicita la palabra la Portavoz de Vox, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, para indicar: “Mi voto es abstención ya que no he tenido la posibilidad de estudiar la propuesta de la moción a fondo, y sin saber con claridad los pros y contras no puedo posicionarme”.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la anterior moción, la cual es **APROBADA**, al obtener nueve votos a favor, ninguno en contra y una abstención, de los diez miembros presentes, del total de los once que conforman el número legal de la Corporación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De igual modo, pregunta la Presidencia si alguien quiere intervenir al respecto. En uso de ese ofrecimiento, se producen las peticiones que, a continuación, se detallan:

➡ Por la Portavoz Popular, **D^a. LUZ BORREGUERO LOPEZ**, se interviene en los siguientes términos:

Sesión nº 02/25

Pág. 12/14

Acta 26/03/25

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosigura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	25/06/2025 12:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	25/06/2025 13:51

ACTA		
2025-2	25/06/2025	LIBRO Libro de Actas del Pleno
 Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura 1. Una Pregunta.- <i>“En el acta del Pleno anterior, en el que se aprobó el Presupuesto de este ejercicio, cuando se habló de subvenciones, se nos dijo que se iba a <u>contratar a dos trabajadores para personas en situación de dependencia, ¿cómo se han contratado y bajo qué criterios?</u>”.</i> Le responde el Sr. Alcalde diciendo que, desde el pasado lunes, ya están trabajando, pues se han contratado con los criterios que impone el SEF y a través de currículos ciegos. 2. Otra Pregunta.- <i>“También en ese apartado de subvenciones, se nos indicó que se habían <u>conseguido dos, una de 688 € y otra de 8.000 €, para el servicio de Policía Local, ¿en qué se van a gastar?</u>”.</i> Le responde el Sr. Alcalde diciendo que, del gasto de la de 688 €, destinada a medios materiales, se ocupará el Jefe de Policía Local, en las necesidades que él considere; la de 8.000 € se destinará al gasto de equipamiento en cuestiones de seguridad, tales como equipos de videovigilancia, walkie-talkies, cámaras, etcétera, pero todo ello, en coordinación con la Jefatura. 3. Otra Pregunta.- <i>“También en este apartado de subvenciones, hay un gasto <u>imputado a la de conciliación de la vida laboral, ¿a qué se debe?</u>”.</i> También le responde el Sr. Alcalde diciendo que es la factura del monitor que se encarga de los talleres extraescolares deportivos, José Carpes Marín. 4. Nueva Pregunta.- <i>“También hay un gasto subvencionado de aproximadamente <u>23.000 € para compra de butacas, ¿es para la subvención de lucha contra la despoblación?</u>”.</i> Le responde afirmativamente el Sr. Alcalde. 5. Reiterar un ruego.- <i>“En sesiones anteriores, en relación con el <u>expediente de disciplina urbanística nº 469/2024</u>, en concreto, con el informe de valoración de la obra realmente realizada, vemos que no se ha vuelto a hacer, a pesar de que el Alcalde dijo que se abrirá de nuevo el expediente para valorar y sancionar los excesos de obra realizados con posterioridad al anterior informe técnico; no obstante lo dicho, no se ha hecho nada, la obra ha continuado y el cercado se ha realizado”.</i> Contesta el Sr. Alcalde diciendo que, aunque la Oficina Técnica está saturada de trabajo, ya se está retomando de nuevo el tema de las infracciones urbanísticas. 6. Reiterar otro ruego.- <i>“Del asunto de la <u>colocación en el Ayuntamiento de la placa en honor al antiguo Secretario municipal ya, ni se sabe</u>”.</i>  m01471c790719174c07e90f5060c00c El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.villanuevadelriosigura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042		
Sesión nº 02/25 Pág. 13/14 Acta 26/03/25		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	25/06/2025 12:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	25/06/2025 13:51



También le reitera el Sr. Alcalde que, como ya le dijo, se va a poner.

➡ Por la Concejala del Grupo Popular, **D^a. MARÍA ISABEL LOPEZ MONTOYA**, se interviene en los siguientes términos:

1. Un **Ruego**.- *“Reiterar lo antes solicitado sobre la ampliación dentro del municipio de plazas de aparcamiento, así como que se haga de forma alterna para los meses del año, sobre todo, en lo que afecta al caso antiguo del municipio”.*

➡ Por último, vuelve a solicitar la palabra **D^a. LUZ BORREGUERO LOPEZ**, que interviene en el modo que sigue:

1. Un **Ruego**.- *“Aunque ya se hizo por escrito, vuelvo a hacer constar que, la retirada de la barra de la cafetería del Hogar del Pensionista, ha sido un error, que se debe subsanar”.*

Aunque, en principio, le responde la Alcaldía, explicando que la barra es ha desplazado junto a la pared, a modo de office, el motivo de lo que se ha realizado en dicha cafetería y las soluciones a las necesidades que se pretenden atender (actividades, fisio, yoga, geronto-gimnasia, talleres ocupacionales, costura, etcétera, a continuación, se establece una distendida conversación, en la que participan diversos concejales de los diferentes Grupos de la Corporación, mostrando cada uno su parecer al respecto.

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, cincuenta y nueve minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	25/06/2025 12:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	25/06/2025 13:51



m01471c790719174607e90f5060c00C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>